



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2023051720018

PROYECTO

Apoyo y Fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Chigorodó

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 2/14/2023

Entidad	05172-CHIGORODO	Recursos Para	EJECUCION
Sector	CULTURA	Valor Total Proyecto	482,941,664.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	Horizonte	2023 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	2005521
Fecha Aplicación	2/14/2023 11:07:23 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer la promoción y desarrollo de los procesos culturales en el municipio de chigorodó.

PROBLEMA

Insuficiente promoción y desarrollo de los procesos culturales en el municipio de chigorodó.

DESCRIPCIÓN

Promover y fortalecer los diferentes procesos artísticos y culturales para ello se requiere contratar personal con idoneidad y experiencia para la ejecución de procesos de formación musical danza teatro bullerengue artes plásticas música acordeón percusiones folclóricas guitarra entre otros. el desarrollo de las fiestas propias como las fiestas agroindustriales fiestas del río de guaduas cumpleaños de chigorodó en el municipio y la vinculación permanente y en condiciones dignas de personal idóneo que permita fomentar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades en los espacios para la cultura ni garantizar la dotación necesaria y de calidad para desarrollar los diversos procesos de gestión documental archivo formación creación producción y circulación de la cultura las artes y el patrimonio que respondan a las particularidades del municipio los requerimientos técnicos de cada monitoria y a las necesidades y aspiraciones de los creadores gestores y población en general se ha visto afectado por el mismo problema.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Contratar personal con idoneidad y experiencia para la ejecución de procesos de formación musical en el municipio.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		482,941,664.00	351,967,302.00	130,974,362.00	0.00
Casas de la cultura construidas y dotadas Unidad: Número de casas de la cultura Meta Total:1.0000	Realizar Mejoramiento de la infraestructura de la casa de la cultura Etapas: Inversión	S	19,983,987.00	9,009,625.00	10,974,362.00	0.00
	Prestación de servicios como Gestor de lectura Etapas: Inversión	S	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura. Unidad: Número de personas Meta Total:1000.0000	Prestación de servicios como Gestor de lectura y comunicaciones Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar Dotación de la biblioteca Etapas: Inversión	N	24,401,924.00	24,401,924.00	0.00	0.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2023051720018

PROYECTO

Apoyo y Fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Chigorodó

Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural Unidad: Número de personas Meta Total: 1000.0000	Prestación de servicios de Monitoría de Danza Etapas: Inversión	S	17,000,000.00	2,000,000.00	15,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitoría de Manualidades Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	2,000,000.00	15,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitoría de Percusión Folclórica Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	2,000,000.00	15,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitoría de Percusión Vallenata Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	2,000,000.00	15,000,000.00	0.00
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural Unidad: Número de personas Meta Total: 1000.0000	Prestación de servicios de Director Escuela de Música y Monitor de Guitarra Etapas: Inversión	N	22,600,000.00	600,000.00	22,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitor de Acordeón Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitor de Bullerengue Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	9,000,000.00	8,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitor de Música de Viento Etapas: Inversión	N	17,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Monitoría de Teatro Etapas: Inversión	S	17,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00	0.00
	Prestación de servicios de Transporte Interno y Externo Etapas: Inversión	N	38,357,678.00	38,357,678.00	0.00	0.00
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de eventos de promoción Meta Total: 24.0000	Realizar Festival de la Canción Etapas: Inversión	N	19,784,036.00	19,784,036.00	0.00	0.00
	Realizar Festival vallenato Etapas: Inversión	N	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar mantenimiento de Murales Etapas: Inversión	N	22,030,003.00	22,030,003.00	0.00	0.00
	Realizar Monografía de Chigorodó Etapas: Inversión	N	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar día de la danza Etapas: Inversión	N	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar Festival de Arte y Pintura Etapas: Inversión	N	16,784,036.00	16,784,036.00	0.00	0.00
	Realizar Festival de Teatro Infantil y Juvenil Etapas: Inversión	N	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar Festival Intercolegiados de danza y bullerengue Etapas: Inversión	N	39,000,000.00	39,000,000.00	0.00	0.00
	Realizar Fiestas cívicas: Cumpleaños de Chigorodó, independencia, Antioqueñidad. Etapas: Inversión	S	28,000,000.00	28,000,000.00	0.00	0.00



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2023051720018

PROYECTO

Apoyo y Fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Chigorodó

Realizar Mantenimiento a
Instrumentos Musicales
Etapas: Inversión

N

20,000,000.00

20,000,000.00

0.00

0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05172-CHIGORODO	Propios	2023	351,967,302.00	351,967,302.00	351,967,302.00
		SGP Propósito General Cultura	2023	130,974,362.00	130,974,362.00	130,974,362.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Contratar personal con idoneidad y experiencia para la ejecución de procesos de formación musical en el municipio.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Casas de la cultura construidas y dotadas	330107800 - Casas de la cultura construidas y dotadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2023	1.0000	1.0000
Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	330106500 - Personas asistidas técnicamente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1000.0000	2023	1.0000	1.0000
Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural	330105900 - Personas asistidas técnicamente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1000.0000	2023	1.0000	1.0000
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105100 - Personas capacitadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1000.0000	2023	1.0000	1.0000
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 24.0000	2023	24.0000	24.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0700G010 - Programas De Formacion En Gestion Cultural Unidad de Medida: Número	2023		2.0000



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN

2023051720018

PROYECTO

Apoyo y Fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Chigorodó



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODO

Solicitud de Bienes y Servicios

SOLICITUD Nro.	DÍA	MES	AÑO	DEPENDENCIA INTERESADA
		06	2023	SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DECENAL DE CULTURA 2018-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI DAD	V/ALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DECENAL DE CULTURA 2018-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	MES	1	\$32.000.000	32.000.000
VALOR TOTAL:			\$32.000.000	
NUMERO DEL RUBRO	NOMBRE DE RUBRO			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales			
NOMBRE DEL PROYECTO EN EL PLAN DE ACCIÓN	CODIGO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE ACCIÓN			
Apoyo y fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de chigorodo	2023051720018			
LINEA ESTRATÉGICA Y PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA 1: CHIGORODO UN COMPROMISO DE TODOS Y TODAS				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	JUSTIFICACION TECNICA			
CONTRATACION DIRECTA	La justificación para realizar este proceso de fortalecimiento institucional y evaluación de la gestión cultural en la Alcaldía Municipal de Chigorodó se basa en varios puntos clave: Importancia de la cultura: La cultura desempeña un papel fundamental en la identidad y el desarrollo de una comunidad. Reconociendo esto, es crucial promover y preservar las diversas manifestaciones culturales presentes en el municipio de Chigorodó, ya que contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y a enriquecer la vida de los			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CHIGORODO

Solicitud de Bienes y Servicios

ciudadanos.

Cumplimiento de metas y objetivos: El plan decenal de cultura establece metas y objetivos a largo plazo para el desarrollo cultural del municipio. Evaluar los indicadores de gestión permite verificar si se están alcanzando dichas metas y, en caso contrario, identificar áreas de mejora y diseñar estrategias para su cumplimiento. Es importante asegurar que los recursos y esfuerzos invertidos estén generando resultados efectivos y beneficios para la comunidad.

ELABORO Y SOLICITO	APROBACION		
	Acta N°	Fecha	
		D	M A
JOSE FABRICIO IBARGUEN CAÑIZALES			06 2023
	 Firma Almacenista		

Chigorodó, 26 de junio de 2023

Rad. AC01337 HIVO MUNICIPAL
CHIGORODÓ - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8

Señor(a)
José Fabricio Ibarguén Cañizalez
Secretaria de Educación para la Cultura
Correo electrónico: educacion@chigorodo-antioquia.gov.co
Municipio de Chigorodó

26 JUN 2023

HORA: 9:48
RADICADO: AC1338
RECIBE: Sara Pro

Asunto: Certificación de no existencia de personal en planta de cargos

Atento saludo,

Con el presente, me permito informarle que la planta de cargos de la Alcaldía de Chigorodó, no cuenta con personal disponible para garantizar el cumplimiento de las funciones y actividades de ***"Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación y seguimiento al plan decenal de cultura 2018-2027 del municipio de Chigorodó"***.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se precisa recordar la obligatoriedad de diligenciar SIGEP II, esto en cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de cargos o celebración de contratos. El Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, del Decreto ley 019 de 2012 señala: *"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado, deberá al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el SIGEP II (...)"* y de acuerdo con la normatividad citada, la obligación de los servidores y/o contratistas es registrar en el SIGEP II la información de hoja de vida, adjuntar los respectivos soportes e informar a la unidad de personal de la entidad general@chigorodo-antioquia.gov.co, previo al nombramiento o firma del contrato para vincular y asociar a la entidad al nuevo servidor público o contratista.

Atentamente,



CRISTIAN RAMOS MURILLO
Auxiliar Administrativo – Talento Humano
nomina@chigorodo-antioquia.gov.co



CHIGORODO

Competitivo

Eleazar Palacio Hernández

Alcalde 2020 - 2023

Carrera 99A N° 10-13

Código Postal: 855 89 DE

Impuesto: chigorodo@antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00224

Fecha de Expedición: 20/02/2023

Nit ò Cedula:	890.980.998
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 del MUNICIPIO DE CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

F93F46E0CB96EFEDDAA4D9F6DD71AA14

Rubro	Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET51 - ESTAMPILLAS	5101 Estampilla pro cultura	32.030.003,00
	Clasificador	Valor Clasificador
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2023051720018 Apoyo y Fortalecimiento a la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Chigorodó	32.030.003,00

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación en materia de prestación de *servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de una persona natural*, con el fin de ejecutar el siguiente objeto,

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DECENAL DE CULTURA 2018-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

1. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: "...h) *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...*".

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (Subrayado fuera de texto).

ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios profesionales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con la formación profesional en la disciplina requerida, que para este caso (*persona natural o jurídica con conocimiento que le permita desempeñar las labores a contratar*)

Así mismo, la prestación de servicios profesionales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

2. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo del personal que cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos. Vale indicar que la contratación de esta clase de servicios bajo firmas especialistas, no permiten contar con los servicios de los profesionales en el apoyo de otras actividades propias de la (*secretaría de educación para la cultura*), necesarias para dar cumplimiento a las metas y los propósitos perseguidos.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los (***Servicios de promoción cultural***) requeridos por la Secretaría Jurídica Municipal, corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No.1

Cuadro de Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	
93141702	

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades públicas han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) para las actividades a través de personas naturales,

Tabla No.2

Cuadro indicativo Contrataciones similares (vigencia 2021 o vigencia 2022)

No. Contrato	Modalidad de Selección	Entidad Contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
PSP-108-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Asociación de municipios de la cuenca del Atrato y Darién.	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de planeación en la formulación y evaluación de los diferentes proyectos de inversión, del municipio de Chigorodó.	28.000.000

Fuente: Análisis basado en información del Portal Colombia Compra Eficiente o PORTAL PACO.

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por las diferentes entidades públicas – personas naturales-, dado que, la planta de personal de la entidad no cuenta con personal suficiente con el perfil y la experiencia requeridos para la atención directa de tales necesidades.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la Entidad y se evidenció que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista, en vista de que la supervisión la realiza SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA de manera permanente y directa sobre la persona que los realiza. Esto indica que mediante la contratación de personas naturales se logra tener un mayor control sobre el desarrollo de las actividades y los procesos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que se traduce en la potestad que tienen las entidades estatales para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil requerido para satisfacer la necesidad y el cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

Teniendo en cuenta el análisis del sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA establece que la modalidad de selección de los servicios mencionados es la contratación directa de personas con un perfil específico mencionado anteriormente.

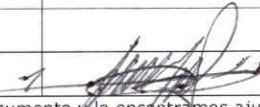
7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Nota: El presente documento es un anexo de los ESTUDIOS PREVIOS.



JOSE FABRICIO IBARGUEN CAÑIZALES
Secretario de educación para la cultura
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Nº: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	lunes, 26 de junio de 2023
Plan adquisiciones-código UNSPSC	93141702
Valor estimado según plan anual de adquisiciones	\$ 32.000.000
Identificación proyecto o necesidad incluida en el plan anual de adquisiciones	Prestación de servicios profesionales para realizar la evaluación y seguimiento al plan decenal de cultura 2018-2027 del municipio de Chigorodó.
Código – BPIN – banco de proyectos de inversión pública	2023051720018
Fecha de aprobación por parte del comité de compras	Acta de Comité de compras – marzo 2023
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual, así como la necesidad de la entidad la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios personales que no requieren de un procedimiento de selección diferente y se erige en una causal contemplada en el Estatuto General de Contratación.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La necesidad que actualmente tiene la alcaldía municipal de Chigorodó es el fortalecimiento institucional y la mejora en la gestión de los procesos y la identidad cultural en el municipio.

La cultura es reconocida como un elemento fundamental en la identidad y el desarrollo de la comunidad. Por lo tanto, la Alcaldía reconoce la importancia de promover y preservar las diversas manifestaciones culturales presentes en el municipio de Chigorodó, ya que estas constituyen parte integral de la identidad local y de la cultura colombiana en general.

Para lograr este objetivo, se plantea la necesidad de evaluar y realizar seguimiento a los diferentes indicadores del plan municipal de cultura 2017-2026, con el fin de analizar los logros alcanzados y determinar si se han cumplido las metas establecidas. Esta evaluación permitirá identificar áreas de mejora y plantear los mecanismos necesarios para fortalecer y mejorar el desarrollo artístico y cultural en el municipio.

En este proceso de evaluación, se analizarán las estrategias del plan municipal de cultura, así como el apoyo y la participación de los diferentes sectores sociales en las actividades y procesos culturales. Se buscará integrar a instituciones educativas, artistas locales, programas sociales y comunidades de enfoque diferencial, como la población indígena, afrodescendiente, entre otras.

En resumen, la Administración Municipal busca fortalecer las iniciativas y procesos culturales de la comunidad, cumpliendo con la normatividad establecida en el ámbito cultural. Esto se logrará a través de la evaluación de indicadores, la implementación de mejoras y la promoción de la participación de diversos actores sociales en el desarrollo cultural del municipio de Chigorodó Antioquia.

PLAN DE DESARROLLO: Construyamos Juntos 2023

LÍNEA 1: CHIGORODÓ UN COMPROMISO DE TODOS Y TODAS

COMPONENTE: 2 CULTURA

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Esta necesidad está identificada en el plan de acción de la Secretaría de Planeación. Conforme el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DECENAL DE CULTURA 2018-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	
Clasificación UNSPSC	clasificador de bienes y servicios	
	GRUPO	(F) SERVICIOS
	Segmento	93000000
	Familia	93140000

	Clase	93141700
	producto	93141702
	CÓDIGO UNSPSC:	93141702
Autorizaciones y Permisos:	El señor, ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ , en calidad de alcalde en nombre y representación de MUNICIPIO DE CHIGORODÓ con NIT 890980998-8 en uso y funciones delegadas a través de acuerdo N°009 DE 2014, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.	
Plazo para la Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) MESES , previo a la fecha de aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTAR AFILIADO A LA ARL, EPS , Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – SECRETARIA DE PLANEACION, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	
Obligaciones específicas del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar diagnóstico del plan decenal de cultura. ✓ Realizar evaluación de los programas del plan decenal de cultura. ✓ Realizar evaluación de las metas del plan decenal de cultura. ✓ Realizar evaluación de los proyectos del plan decenal de cultura. ✓ Realizar recomendaciones. 	
Obligaciones generales del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, ✓ Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, ✓ Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo, ✓ Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato. 	

- ✓ Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto
- ✓ Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz,
- ✓ Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto.
- ✓ Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- ✓ Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- ✓ Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento.
- ✓ Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen.
- ✓ El contratista deberá cumplir con la idoneidad, de manera que la actividad a ejecutar se realice en forma técnica y eficiente.
- ✓ Estar al día con los pagos de seguridad social que le corresponda, de acuerdo en la cuantía establecida por la ley y oportunamente entregar al supervisor las respectivas constancias. El contratista que preste sus servicios no tendrá vinculación alguna por el municipio o cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja por el contratista será exclusivamente contra este; en consecuencias el municipio no será llamado a responder por ninguna de estas obligaciones por el contratista.
- ✓ PARAGRAFO: Las obligaciones descritas en el literal B de la presente Cláusula son de contenido general para los contratos celebrados de prestación de servicios suscritos por el Municipio de Chigorodó y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.



CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

Obligaciones del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ:	Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.
Supervisión y Control:	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, estará a cargo de la SECRETARIA EDUCACIÓN PARA LA CULTURA. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. Levantar y firmar las actas respectivas. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. Informar y remitir al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

	<p>plataforma SECOP II, Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>
Acto Administrativo Justificación:	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.</p>
4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad:	Contratación Directa.
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios Profesionales.
Justificación:	<p>La justificación para realizar este proceso de fortalecimiento institucional y evaluación de la gestión cultural en la Alcaldía Municipal de Chigorodó se basa en varios puntos clave:</p> <p>Importancia de la cultura: La cultura desempeña un papel fundamental en la identidad y el desarrollo de una comunidad. Reconociendo esto, es crucial promover y preservar las diversas manifestaciones culturales presentes en el municipio de Chigorodó, ya que contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y a enriquecer la vida de los ciudadanos.</p> <p>Cumplimiento de metas y objetivos: El plan decenal de cultura establece metas y objetivos a largo plazo para el desarrollo cultural del municipio. Evaluar los indicadores de gestión permite verificar si se están alcanzando</p>



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Ntr: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

dichas metas y, en caso contrario, identificar áreas de mejora y diseñar estrategias para su cumplimiento. Es importante asegurar que los recursos y esfuerzos invertidos estén generando resultados efectivos y beneficios para la comunidad.

Participación de actores sociales: La promoción y el desarrollo cultural no pueden lograrse únicamente desde la institución gubernamental. Es necesario involucrar a diversos actores sociales, como instituciones educativas, artistas locales, programas sociales y comunidades de enfoque diferencial. Evaluar la participación de estos actores permite identificar oportunidades de colaboración y mejorar los procesos de integración y participación comunitaria en las actividades culturales.

Cumplimiento normativo: La Alcaldía Municipal tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad en el ámbito cultural. Esto implica implementar acciones concretas para promover y promocionar la cultural, así como fomentar el acceso igualitario a las manifestaciones culturales y respetar los derechos de las comunidades de enfoque diferencial. La evaluación de la gestión cultural ayuda a identificar posibles brechas o incumplimientos y tomar medidas correctivas al respecto.

En resumen, la justificación para llevar a cabo este proceso de fortalecimiento institucional y evaluación de la gestión cultural radica en la importancia de la cultura como elemento clave en el desarrollo de la comunidad, la necesidad de cumplir metas y objetivos establecidos, la participación de diversos actores sociales y el cumplimiento de la normatividad vigente. Estas acciones buscan promover un desarrollo cultural sostenible, inclusivo y de calidad en el municipio de Chigorodó.

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Nit. 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

**Fundamentos
Jurídicos:**

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "*Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio. c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

**5. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al
----------------------------	---

	objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la <i>Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector</i> , tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: <i>legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo</i> , dejándose claro que no será necesario que el MUNICIPIO DE CHIGORODO haga un estudio de la oferta y la demanda	
Aspectos Legales y Organizacionales Idoneidad:	El MUNICIPIO DE CHIGORODO requiere una persona natural, con título profesional en administración de empresas que tenga experiencia en formulación y evaluación de proyectos.	
Aspectos Comerciales y Técnicos Experiencia:	Deberá acreditar experiencia en un contrato en entidades públicas o privadas afines cuya relación sea acorde para la atención del contrato.	
Tipo de Remuneración:	El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.	
Justificación del valor del Contrato:	Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser <i>intuitu personae</i> , es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas, para fijar los honorarios del Contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del MUNICIPIO DE CHIGORODO en vigencias anteriores, así:	
	<p style="text-align: center;">ANTECEDENTES</p> <p style="text-align: center;">Contratos de Prestación de Servicios</p> <p style="text-align: center;">Suscritos por la Alcaldía municipio de Chigorodó</p>	
	Contrato No.	Objeto
	PSP-108-2022	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de planeación en la formulación y evaluación de los diferentes proyectos de inversión, del municipio de Chigorodó.
Valor estimado del Contrato:		Valor \$20.700.000
	Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por la Alcaldía municipio de Chigorodó en vigencias fiscales anteriores, el valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES M L (\$ 32.000.000)	

Forma de Pago:

El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: PAGOS SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES o por cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios:

✓ Un pago de treinta y dos millones de pesos M L (\$ 32.000.000).

PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original publicados en el SECOP II.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4º.- EL MUNICIPIO DE CHIGORODO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipio de Chigorodó.

Disponibilidad Presupuestal:

El pago del valor del contrato se hará con cargo al Código rubro 2.3.2.02.02.009, para la vigencia fiscal 2023, así:

CDP No.	FECHA dd-mm-aaa	VALOR
00224	20-02-2023	\$ 32.000.000

**6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR
LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida. El expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, deberá contener los siguientes documentos:

ANEXO PRE CONTRACTUAL

Detalle

FICHA Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (solo para Contrataciones que afecten rubros de inversión)

Solicitud de bienes y servicios

Certificado de inexistencia del cargo expedido por la Subsecretaria de Talento Humano

Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos

Análisis del Sector económico

Estudios Previos

Matriz de riesgos

RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)

Hoja de vida actualizada en el SIGEP II, debidamente actualizada para personas naturales, junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo (Diplomas, certificaciones etc.)

Certificado de experiencia relacionada con el objeto del contrato

Compromiso de transparencia

Certificado de inhabilidades o incompatibilidades

Declaración juramentada de bienes y rentas persona natural (ley 190 de 1995) SIGEP II Actualizado 2023

Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica

Certificado de esquema de vacunación

Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica - Procuraduría

Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica - Contraloría

Antecedentes penales y requerimientos judiciales personal natural – Policía nacional

Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)

Tarjeta profesional vigente, certificado de antecedentes profesionales o acreditación de idoneidad

Aplicativo por la integridad pública (declaración de ley 2013 de 2019 SIGEP II)

Certificado de cuenta bancaria Actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días

Paz y salvo municipal



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Nº: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

Paz y salvo secretaria de tránsito

Paz y salvo Empresa de Aseo Chigorodó

Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)

Recomendaciones ocupacionales vigente 2023

ANEXO CONTRACTUAL

Registro Presupuestal

Garantía exigidas en el presente estudio previo

Aprobación de las garantías y el recibo de pago

Certificado de afiliación a Salud

Certificado de afiliación a Pensión

Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales

Acta de Inicio

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos 27 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

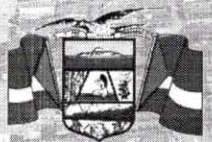
CUMPLIMIENTO: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del 10% de la oferta. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Página 12 de 13



MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT: 890.980.998-8

CHIGORODÓ
Competitivo

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PARA LA CULTURA**

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

11.OBSERVACIONES

La fecha del acta de inicio, quedará a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato como son: Aprobación de pólizas de garantías exigidas en el contrato, y afiliación a la seguridad social integral.

JOSÉ FABRICIO IBARGUEN CAÑIZALES

Secretario de educación para la cultura

Supervisor

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planación	Operacional	Que no se identifique plenamente las Obligaciones del Contratista	El contratista realizaría las actividades que le convenieran y no daría buen cumplimiento al objeto del Contrato	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Al realizar los Estudios Previos, se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las Obligaciones del Contratista y definirlos claramente para evitar mal entendidos	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Planeación	En la Elaboración del Contrato	Exigir informes mensuales con registros fotográficos de los eventos realizados	Mensual
2	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Que no se incluya en el Contrato exigencias de garantía de cumplimiento	El contratista podría no cumplir con el objeto contractual en el plazo pactado y con las especificaciones requeridas por el Municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Incluir dentro de la minuta del contrato la Exigencia de la Garantía de Cumplimientos	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Contratación	A la Firma del Contrato	Revisión de Cumplimiento de Obligaciones	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que se presente algún accidente profesional o laboral que impida al contratista ejercer su labor	Si el Contratista no está afiliado a ninguna Seguridad Social, le correspondería al Municipio asumir este riesgo	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Exigir que el contratista este afiliado a una entidad prestadora del servicio de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales	1	3	4	Riesgos Medio	SI	Contrasta	En la Contratación	A la Firma del Acta de Inicio	Revisión de Requisitos Exigidos, donde conste que se encuentra afiliado a entidad de Seguridad Social	Mensual